

las especialidades. Desde luego, hay artículos, como la quinina, que sirve para combatir las fiebres palúdicas, y que son muy necesarios en un país como el nuestro, donde muchas veces hasta el Gobierno trae quinina para repartirla gratis. Estos artículos deben internarse gratuitamente.

Por estas consideraciones, siente la Comisión no poder acceder en su totalidad a las insinuaciones del señor Martínez; y, de acuerdo con el señor Ministro, mantiene el aforo de las especialidades en su primitivo estado, rebaja al diez por ciento el aforo de los productos que pueden combatir la tuberculosis, y acepta la rebaja al cincuenta por ciento del aumento a los demás artículos de botica, tan indispensables para el tratamiento de ciertas enfermedades.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar el renglón en la forma últimamente planteada por la Comisión, de acuerdo con el señor Ministro.

El señor MARTINEZ. — Aceptado, señor.

El señor PRESIDENTE. — Como las materias que comprenden este capítulo son muy numerosas, el voto va a recabarse con arreglo a los criterios establecidos, que acaba de precisar claramente el señor Presidente de la Comisión. — Los señores que aprueben en esta forma el renglón, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los que estén en contra. (Votación). — Aprobado, conforme a las indicaciones del señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Sí, señor. Diez por ciento de aforo sobre las facturas consulares por artículos destinados a combatir la tuberculosis; sólo cincuenta por ciento del aumento que se ha propuesto para todos los demás artículos de farmacia; el mismo aforo del proyecto para las especialidades, salvo contados productos.

El señor PRESIDENTE. — Con estas indicaciones, se considerará aprobado el renglón.

El señor ENCINAS. — Que conste mi voto en contra de esta alza, señor, porque las consecuencias de esta alza de tarifa las va a sufrir el pueblo. Esta no es una frase retórica: los remedios que hoy cuestan uno o dos soles van a costar tres y cuatro, y el pueblo será seguramente el perjudicado. En defensa del interés de ese pueblo, fundo mi voto en contra.

El señor PRESIDENTE. — Constituirá el voto de su señoría.

Se suspende la sesión.

Eran las 8 h. 55' p. m.

Por la Redacción,

A. Espinosa S.

SESIÓN DEL DÍA VIERNES 16 DE MARZO DE 1923

(Continuación de la sesión permanente)

Presidencia del señor doctor Jesús M. Salazar

SUMARIO. — Con asistencia del Ministro de Hacienda, señor Abraham Rodríguez Dulanto, continúa la discusión del proyecto de reforma arancelaria. — Pasa a la Comisión de Hacienda una adición del señor Rodríguez (don José M.) — Se aprueban las partidas relativas a los tejidos de lana, al trigo y a la harina. — Pasa a la Comisión de Hacienda el proyecto de los señores Devéscovi, Palma y Espinosa que establece la tarifa móvil para la harina. — Se admite a debate la reconsideración presentada por los señores Maúrtua, Nosiglia, Patiño y Salcedo de la votación recaída en la partida sobre productos medicinales. — Debate de la partida referente a los fósforos.

El señor PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

Se va a dar cuenta de una adición presentada por el señor Diputado por Otuzco, para el efecto de iniciar su tramitación.

El señor RELATOR dió lectura a la adición.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la adición lo manifestarán. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). — Admitida a debate: a la Comisión Principal de Hacienda.

Continúa la discusión referente al renglón de tejidos de lana reservado a petición del señor Diputado por Puno.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Puno puede hacer uso de la palabra.

El señor ENCINAS. — Comprendo, señor Presidente, que la Cámara está vivamente interesada en que este debate termine para comenzar la importante discusión del Presupuesto; por esta razón no voy a ser tan extenso como deseaba serlo; y voy a referirme, en síntesis general, al alza de las tarifas aduaneras respecto de los tejidos de lana y algodón, cuyas partidas solicité fueran reservadas.

El Boletín del Cuerpo de Ingenieros de Minas, que nos ha servido como norma de este debate, indica que en el Perú sólo existen las siguientes fábricas de tejidos de algodón:

En el departamento de Lima, siete fábricas; en Ica, una; en Arequipa, otra; y en el Cuzco, otra.

Estas fábricas fabrican los siguientes tejidos: Bramante, fanelas, cretona a cuadros, toallas y otros artículos.

los. La producción alcanza apenas a un 49 por ciento; por consiguiente, la diferencia tiene que ser importada. Tenemos, pues, que sólo existen en el Perú ocho fábricas de tejidos con un 49 por ciento de producción.

Si se aprueba el alza de las tarifas en proyecto, los tejidos de algodón, en su mayor parte utilizados por la gente pobre, habrán de alcanzar un precio mayor que el que actualmente tienen. El autor de esta estadística manifiesta que, a pesar de una fuerte competencia del similar extranjero, el tejido de algodón tendrá que alcanzar un precio bastante elevado con relación a su costo de producción; que ello obedece a una multitud de circunstancias, entre ellas, en especial, el fuerte exponente de exportación del algodón, el valor de la mano de obra, la deficiencia de las maquinarias y la del personal. Todas estas consideraciones, señor Presidente, me imponen el deber de no ser favorable al alza de la tarifa aduanera respecto de artículos de tan primordial importancia para el pueblo. Particularizando: La partida número 24 de la tarifa arancelaria que se discute, se refiere a las frazadas de algodón, que usa la gente de condición económica modesta; esa tarifa tiene un 25 por ciento de aumento, y como la producción de estas frazadas apenas llega a un 49 por ciento en nuestras fábricas nacionales, ese producto tiene, pues, que aumentar su valor en cuanto se apruebe la tarifa que se encuentra en debate. La partida número 25 se refiere al género blanco y bramante, cuya producción en el Perú es pequeñísima. Apenas del 27 por ciento. Estos géneros tienen gran demanda. Siendo la producción ínfima, una tarifa proteccionista, significa un grave error económico.

Estos géneros han sufrido en la nueva tarifa un recargo del 100 por ciento; de suerte que se coloca al pueblo en imposibilidad de adquirir esta tela. La partida número 29, que se refiere al damasco blanco, ha sido recargada en un 100 por ciento; este damasco no se fabrica en Lima; sin embargo, bajo pretexto de proteccionismo se eleva la tarifa y se impide que sea adquirido si no a cambio de un precio elevado.

La partida número 31 se refiere a los driles, diablo fuerte y demás géneros para vestidos de trabajadores; ha sido recargada en un 20 por ciento. El diablo fuerte no tiene gran producción en nuestras fábricas. Sólo una fábrica en el sur, especialmente la que se encuentra establecida en el departamento del Cuzco, puede abastecer en cierta forma aquella región; pero tratándose de las fábricas que se encuentran establecidas en la región del

Centro, la producción de diablo fuerte, que es un tejido de capital importancia para los obreros, especialmente para los mineros, esa producción es deficiente y, en consecuencia, esta alza de tarifas tendrá que originar una alza de precio inadmisible en las circunstancias actuales.

La partida número 93 se refiere a las camisetas y calzoncillos. En esta partida se ha hecho una doble variación: se ha recargado en un 66 por ciento la tarifa anterior, y se ha involucrado dentro de esta partida otra serie de tejidos de la misma naturaleza. La producción de esta clase de tejidos no es suficiente para atender la demanda, razón por la que este producto ha de alcanzar un precio tal que las clases menesterosas no lo podrán adquirir. Esto, señores Representantes, en lo que se refiere a los tejidos de algodón, y sólo concretándose a partidas de las más importantes, a aquellos tejidos que son demandados por el pueblo. No precisa referirse a las demás partidas cuyas tasas son elevadísimas, sin que en el país se fabriquen similares; todo con el propósito erróneo, en este caso, de crear mayor fuente de ingresos para el Estado.

Aunque tenemos la batalla perdida en esta materia, conviene razonar seriamente acerca de las proyecciones que esta tarifa — ya sancionada por el Congreso — ha de tener para el país. Estas objeciones de carácter general pueden referirse a los tejidos de lana. El número de fábricas de tejidos de lana en el Perú es igual al de las fábricas de algodón con la agravante de que, según esta estadística, las fábricas de lana no fabrican la diversidad de tejidos que vienen del extranjero; diversidad no sólo respecto del estilo, sino de la calidad, diversidad que se traduce en una gran importación de telas que no tienen similares en el país. Entre estos tejidos la bayeta de lana ha sufrido un recargo del 25 por ciento.

Este artículo es usado por los indios. Desgraciadamente no está presente en la sala el señor Diputado Maúrtua, que nos refería, en su discurso anterior, una información extranjera acerca del tejido de lana finísimo hecho por los indios, que fué llevado al extranjero y mostrado como un objeto de lujo.

El señor Maúrtua no tiene necesidad de moverse muchos kilómetros fuera de Lima y tal vez pueda ver en las calles de Lima que los indios que hacen esos tejidos de lujo cubren sus carnes con unos cuantos harapos. La bayeta de lana es, pues, de necesidad indiscutible para los indios. Pues bien, a esta bayeta se le recarga con un 25 por ciento en momentos en que el indio se encuentra sin tierras, sin trabajo, huérfano de toda protección; se au-

menta la tarifa aduanera respecto de la tela con que se viste. No puede haber situación más dolorosa para esa raza digna de mayores consideraciones.

Con los casimires, señores, pasa una cosa inaudita. Demando de los señores Representantes atención preferente respecto a esta partida. La tarifa de aduana para los casimires de lana pura se ha aumentado en un 110 y en un 115 por ciento; y para los casimires de lana tramada en un 275 por ciento.

Los casimires de lana pura son los de primera calidad, y los casimires de lana tramada son los de segunda. Pues bien, este casimir de segunda clase que es el que usa la clase media, ha sido gravado en un 275 por ciento; en cambio, los casimires finos se han gravado en una proporción menor en un 110 y 115 por ciento. ¿Cuál ha sido el criterio de la Comisión, que ha formulado esta tarifa de aranceles para establecer tasa tan desproporcionada entre los casimires de primera y de segunda clase? Seguramente un criterio proteccionista, pero con este criterio proteccionista lo que se ha de conseguir, es encarecer los artículos que demanda la clase media, que es la clase de condición económica modesta, que no pue de darse el lujo de comprar casimir fino.

Lo único que se consigue con esta política es, como ya he manifestado, poner en manos de unos cuantos fabricantes la producción de casimir inferior para que ellos monopolicen en forma ilimitada.

Respecto del palm beach, que no se fabrica en el Perú, y que por consiguiente, no puede aducirse la teoría proteccionista, se le ha gravado en un 172 por ciento; de tal suerte que los que económicamente pertenecen a la clase media no podrán vestirse con tela palm beach, con la que, como saben los señores Representantes, se confecionan ternos que cuestan 5 y 6 libras; pues bien, estos trajes en lo futuro habrán de costar un 172 por ciento más de lo que cuestan hoy, 1172 por ciento. señores Representantes, sobre una tela que no se fabrica en el Perú! ¿Dónde está el criterio proteccionista?

Géneros de lana para vestidos de señoras. Otro capítulo importante. Ya no sólo los hombres se verán en una situación difícil para adquirir telas, sino también las mujeres. Esta tela es de gran consumo en el país y se le ha elevado en un 75 por ciento sobre la tarifa actual. Estos géneros no se fabrican en el país: así lo dice esta estadística.

Por último, señor, los sombreros de lana. A este artículo de lana se ha aumentado la tasa en un 125 por ciento. Ya está próximo el invierno, para conocer cuál ha de ser el precio de ven-

ta de un sombrero de paño. Si hoy cuesta 6 ó 7 soles, dentro de algunos meses costará 14 o más soles.

Con estas pequeñas consideraciones, me permito demandar nuevamente la atención de la Cámara para que deponiendo un instante, no diré el criterio político, porque no se trata de criterio político, sino el criterio proteccionista, vote, en este caso, defendiendo los intereses del pueblo.

Las consecuencias de un arancel de esta naturaleza ya las sentirán en breve, aun en forma personal, los señores Representantes; entonces habrán de darme razón y hacer justicia a los argumentos que he formulado, combatiendo el alza de tarifas aduaneras.

Para concluir manifestaré nuevamente que no tengo otro propósito que ir contra la especulación, sea industrial o comercial. Y si alguna vez favoreci con mi palabra a los comerciantes, fué con el propósito de manifestar que ellos habían de defenderse del alza inmoderada de las tarifas que favorecen a los fabricantes, quienes imponían los precios de venta. No creo que haya comerciantes que después que los fabricantes les señalen precios altos puedan vender a un precio bajo. La víctima de este conflicto de intereses es el pueblo a quien defiendo con entusiasmo.

Fundo, pues, mi voto adverso al alza de tarifa de los tejidos de algodón y de lana, y si la Cámara no se pronuncia en igual sentido ha de irrogar un grave daño al pueblo, como ya se lo ha irregado con las partidas aprobadas. (Grandes aplausos).

El señor SAYAN PALACIOS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Chancay puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS. — El señor Diputado por Puno, señor, analizando las partidas del arancel referentes a los tejidos de lana y de algodón vuelve sobre la carga, a imputar ya de una manera concreta a la Comisión, y a la Cámara, que hasta hoy viene prestando su aprobación a la mayor parte de las partidas del arancel con los aumentos — me refiero a aquéllos que se separaron para hacer de ellas una votación especial — y decía el señor Diputado por Puno que intervenía una vez más para evitar que al país y al pueblo especialmente, a quien defiende y sigue defendiendo, siga siendo objeto del enorme daño que se le produce.

La Comisión, señor, y también los señores Representantes todos, que vienen hasta este momento prestando asentimiento a su dictamen, como el señor Diputado por Puno, ha defendido y seguirá defendiendo al pueblo y los intereses generales y permanentes del país. (Aplausos).

Es menester que no sigan corriendo sin la contradicción respectiva estos impresionistas tópicos y estos infundados cargos, que tan a menudo se lanzan, para allegar prosélitos y obtener éxitos en la labor parlamentaria. Es menester, señor, no hablar siempre para la galería; es menester que estas cuestiones se traten con el amplio criterio del sincero interés por el bienestar nacional; y que cuando empleamos esta rectitud de procedimientos que puede parecer pugnan con determinados intereses del pueblo, no se aproveche la oportunidad para presentar con espíritu sugestivo y simplemente sugestivo y de apariencia, cuestiones que en el fondo no son tales. Los tejidos de lana y de algodón, ha dicho el señor Diputado por Puno, están aforados en el proyecto de arancel en forma tal que van a sufrir hondo desmedro los intereses populares; y ha principiado su señoría por hablarnos de los tejidos de algodón y de los derivados, de los tejidos de género blanco y algunos otros que se usan generalmente para el vestido interior. Nos ha dicho su señoría, invocando la estadística del Cuerpo de Ingenieros de Minas, que está demostrado que las fábricas nacionales de tejidos de algodón, cuyo número creo que ha señalado en 8 ó 10, número sobre el cual no voy a hacer apreciación ninguna, porque en este momento no tengo presente cuál es el número efectivo de las fábricas que hay en el país, no abastecen a la producción nacional, sino en un 49 por ciento y por consiguiente, el pueblo tiene que acudir en un 51 por ciento a las telas importadas; y que, por consiguiente, el aumento que la tarifa señala, va a producir el aumento del valor, tanto del artículo importado, como del artículo nacional. Esta misma afirmación nos la han repetido aquí durante todos los días en que este arancel se viene discutiendo. Se dice que se trata de una tarifa ultra proteccionista, que va a dar lugar a la especulación del comerciante y a la consiguiente elevación del precio de venta. Pero en apoyo de este argumento, tan repetido, no se ha dado una razón de carácter eficiente y seria, sino simplemente se le ha rodeado de argumentos efectistas y sofismas de prejuicios, que no pueden impresionar a los señores Diputados para alterar en este caso la tasa en la importación de los géneros blancos. Y aun admitiendo como cierta la cifra que da la estadística del Cuerpo de Ingenieros de Minas con respecto a la producción de telas de algodón, hay que repetir una vez más, señores, que si las industrias nacionales hubieran llegado al límite de su capacidad productiva; si estuvieran en el periodo de auge correspondiente a una producción bastante para satisfacer las necesidades

del consumo nacional y que pudieran dar saldo para la exportación, es evidente que no sería tanto el afán de los que sostenemos aquí la teoría pura proteccionista.

Una vez más tengo que decir, señores, que el país, en vías de industrializarse, reclama protección precisamente para aquellas industrias que están en la infancia, que están en la mitad de su camino, que desean desarrollo y progreso, que quieren llegar a la cúspide, es decir, al abastecimiento general del consumo del país y al sobrante para la exportación. Por consiguiente, no está conforme, absolutamente, con el espíritu proteccionista, ni con las ideas que lo informan, el presentar las industrias nacionales en estado de incipiente; esa es, señores, razón fundamental y precisamente razón de fuerza para que los poderes del Estado les dispensen protección. Y me parece que una industria que está capacitada de surtir con el 50 por ciento al consumo nacional, está en camino, y ha hecho ya la mitad del camino de su vida; por consiguiente, para que haga la otra mitad, bien puede prestársele el apoyo que el arancel le dispensa en este caso. Y es evidente que la protección a las industrias, con los enormes beneficios de orden general del desarrollo y de la intensificación nacional, han también de llevar sus reflejos a esa clase que se llama pueblo, porque el enriquecimiento general de un país, evidentemente, señores, que tiene que reflejar beneficio en toda la colectividad; y si algún sacrificio había de demandarle este porvenir de enriquecimiento y de bienestar, y hubiera de pagar por un corto tiempo un tanto más sobre todos los artículos de consumo, ese sacrificio, señores, habría que soportarlo porque más tarde la recompensa sería muy grande.

El señor Diputado por Puno dice que las telas de tejido de lana han sufrido un recargo de trescientos y tantos por ciento en la partida de aforo correspondiente en la nueva tasa del arancel. Profundo error, señor. Es menester que el señor Diputado y la Cámara conozcan el proceso amplio, el proceso detallado que ha tenido esta partida y este punto del arancel. Desde los comienzos de las labores de la Junta Estructural del arancel, que funcionaba en las oficinas del Ministerio de Hacienda, han concurrido a deliberar, con los miembros de esa Junta, los principales elementos importadores y de producción nacional de tejidos de lana, y han concurrido armados de facturas y de documentos para llevar a la discusión el convencimiento de la verdad, del valor del producto y del porcentaje que significa la tasa que se les ha señalado; importadores de la talla del representante de la casa Braham, se-

ñor Justus, y otros más han concurrido personalmente a esta discusión, llevando las muestras de las telas y han señalado ellos mismos la clasificación con que hoy aparecen en el proyecto de arancel; porque han de recordar los señores Representantes que en el arancel en vigencia los tejidos de lana no tienen sino una tasa de 90 centavos para toda clase de casimires que se importan; pues, a insinuación precisamente de los principales importadores de telas y tejidos de lana, se ha hecho la clasificación de tejidos en el arancel de casimires peinados, casimires cardados y casimires tramados; y se ha hecho esta diferencia de tasas también en consideración a las observaciones que han hecho los importadores, primero en el seno de la Comisión estructural y después en el seno de la Comisión de Hacienda de la Cámara Colegisladora. En la Cámara Colegisladora han vuelto a coincidir los alegatos y las reclamaciones de los señores importadores de telas y tejidos de lana, y allí han vuelto a hacerse oír, y allí se ha llegado a conclusiones perfectamente acordes en el sentido de que los mismos 3 soles en que ha venido de la Cámara Colegisladora gravado el casimir peinado no representaba arriba del 20 por ciento sobre el precio de costo de ese casimir; y esto está comprobado y pongo a disposición del señor Diputado por Puno todas las muestras que se han tenido a la mano para examinarlas, con sus respectivos aforos, precios, etc., que constituyen el ramo de importación de telas y tejidos de lana, y en las que puede ver una por una el señor Diputado por Puno que el recargo conforme a la Comisión del Senado, no llegaba en el peor de los casos a más del 20 por ciento. De manera que con la tasa que hoy ha señalado la Cámara de Diputados, y entiendo que para el casimir peinado 2 soles 50 centavos, para el casimir cardado, dos soles y para el tramado 1 sol cincuenta centavos; en el último de los casos se puede asegurar que esta tasa no representa ni el 20 por ciento del valor del producto. ¿Por qué, pues, decir y por qué insistir en abultar este porcentaje y hacerlo llegar al 300 y tantos por ciento para decir que la tasa tiene carácter prohibitivo? Esto es completamente inexacto; no puede dejarse correr argumentos de este carácter sin refutarlos, sin manifestar al señor Diputado por Puno que es precisamente el renglón de casimires y telas de lana el que ha sido más estudiado, en el cual se han oido con mayor detención y se han hecho mayores concesiones a todos los interesados, es decir, a los importadores y a los productores nacionales.

No es, pues, principalmente en este punto, en donde pueden hacerse obser-

vaciones de que el criterio de la Comisión estructural o de las Comisiones de Hacienda de las dos Cámaras, han señalado tasas caprichosas, que puedan resultar con carácter prohibitivo.

No cree, señores Representantes, la Comisión de Hacienda de esta Cámara que está en el caso de tener mayores complacencias en este punto del arancel que se discute, de las que ha tenido rebajando de la tasa del Senado 50 centavos a los casimires peinados y creo que en una proporción igual a los tejidos cardados y tramados y una vez más deben calmarse las inquietudes del señor Diputado por Puno. Yo las supongo enteramente sinceras; yo me coloco en el mismo plano que su señoría, porque reclamo también para mí y para todos los que venimos defendiendo el principio eminentemente proteccionista a las industrias nacionales, que se nos conceda la contemplación de los intereses generales del pueblo con el mismo patriotismo y con la misma intensidad de justicia y de anhelo por su bienestar con que el señor Encinas manifiesta que trata este asunto. Es, simplemente, señor, cuestión de apreciación y de compulsa de cifras, de detenerse un poquito, de rectificar errores y prejuicios en los que se ha incurrido posiblemente por no haber hecho un estudio más analítico y más detallado del proceso que ha seguido la facción y la estructura del arancel que se discute.

El señor MORAN. — (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Diputado solicita intervención se procederá a votar el renglón.

El señor MORAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Huarás.

El señor MORAN. — (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar el renglón

El señor RELATOR lo leyó.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el renglón, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra. (Votación). — Aprobado. — Se pone en debate el renglón referente al trigo y las harinas.

El señor DEVESCOVI. — Me parece que ningún señor Diputado ha pedido se reserve la partida relativa al trigo.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado por Puno.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: Yo he solicitado que la partida referente al trigo y a la harina se discuta en forma especial; y a trueque de pronunciar discursos efectistas y de

dirigir mis palabras no a la Cámara, sino a la galería y de buscar con mi intervención una plataforma política, vuelvo a la brega, respecto de la partida de trigo. En esta materia, cuando se discutía en general la tarifa de aduanas puesta en debate, los señores Representantes tuvieron oportunidad de escuchar argumentos referentes a tan importante problema. Este boletín del Cuerpo de Ingenieros de Minas que nos sirve como punto de referencia, nos proporciona datos respecto de la inconveniencia de alzar como de mantener las actuales tarifas que gravan el trigo y la harina. El problema del trigo y, por consiguiente, el de la harina es mucho más grave que el del arroz, porque si en verdad existe una agricultura intensa del arroz en los departamentos del Norte y es un producto que ha llegado a exportarse, no sucede lo mismo con el trigo. No hay agricultura intensiva de trigo y, si la hay, los elementos de transporte con que nosotros contamos son deficientes; las tarifas de transporte son tan elevadas que no permitirán la importación del trigo nacional a los centros de mayor consumo, como son los de capitales de departamento y especialmente la capital de la República. La producción del trigo nacional es en forma tan deficiente, que los mismos molineros han tenido que recurrir a Chile y a otros países, para la importación del trigo. No quiero cansar la atención de la Cámara, leyendo cifras que constituyen elementos de prueba irrefutables. Basta indicar que la crisis de la harina y del trigo, no es una cuestión que se debate hoy exigiendo protección desmedida. Ya en otra ocasión la demandaron los molineros con el deliberado propósito de establecer un odioso monopolio. Basta recordar algunos debates parlamentarios al respecto en época del régimen civilista.

Manifiesto, señores Representantes, en tesis general y para no cansar más la atención de la Cámara que el mantenimiento de la actual tasa de la harina es política contraria al pueblo. Es insostenible decir que el Perú es un país productor de trigo; puede existir la esperanza efímera de que lo sea dentro de 20 o 30 años, al extremo de compararse con Australia o con Estados Unidos. Pero tratándose de una alza de tarifa, cuya consecuencia ha de ser inmediata no es posible argumentar a base de suposiciones y de esperanzas. El hecho concreto es que la actual tarifa que se presente alzarla es verdaderamente odiosa: sólo beneficia a unos cuantos molineros con detrimento del pueblo que consume.

El señor SAYAN PALACIOS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS. — Señor Presidente: Creo que una oficioso indicación que por lo bajo se ha hecho al señor Diputado por Puno le ha hecho cambiar completamente las orientaciones de su discurso; y fué con ese mismo propósito que yo pedí la palabra. Si me hubiera encontrado más cerca de él, se la hubiera hecho también por lo bajo. El señor Diputado por Puno ha estado discutiendo sobre la base de que en el actual proyecto de arancel se ha elevado en igual proporción la tasa de importación al trigo; pero es sin duda una distracción del señor Diputado, porque ya he tenido ocasión en los anteriores días de rectificar este punto y de manifestarle que ni la harina ni el trigo sufren en el proyecto de arancel en debate alteración de tasa alguna. Subsiste la que ha subsistido hace mucho tiempo para el trigo 1 1/2 centavos por kilo; para la harina, 4 centavos. De suerte, pues, que yo creo que el señor Diputado por Puno depondrá completamente sus observaciones y sus ataques a este respecto.

Pero ya que estoy con el uso de la palabra, voy a decirle a la Cámara que no es punto análogo al del arroz el que se refiere al trigo, porque en mi concepto no es punto discutible el de que el Perú es país esencialmente productor de trigo; digo, si consideramos al Perú bajo el amplio concepto de todas sus zonas; si no lo consideramos desde ese punto de vista convencional con que generalmente se le considera; el Perú no es sólo la costa, no; la sierra del Perú no es un secreto para nadie, que es eminentemente productora de trigo y que tiene regiones, como la de Huancavelica, la de Cajamarca, que por sí solas se bastarían en producción para abastecer al consumo nacional. El problema, como sabe el señor Diputado por Puno y la Cámara toda, no consiste en cuestión de mayor o menor productividad de trigo, sino en cuestión de abaratamiento de flete y en cuestión de selección de semillas; porque el trigo que se produce en la región de la sierra no está todavía en la misma condición que el trigo que se nos importa: produce una harina de inferior calidad, al menos en su parte extrínseca, parece que no es tan blanca y tan nítida como la harina que se produce del trigo de Australia o del trigo de Chile. De manera que es cuestión perfectamente averiguada, y las estadísticas y estudios muy anteriores a los que ha practicado el Cuerpo de Ingenieros de Minas, han demostrado hasta la saciedad que el Perú es eminentemente productor de trigo y que su capacidad productora de este cereal, no digo puede abastecer el consumo nacional, sino al consumo de 3 ó

4 países, de igual o mayor población que la del Perú. El problema está, pues, señores, no ya en intensificar la producción, sino en seleccionar la semilla y en abaratar el transporte de la sierra a la costa y posiblemente en hacer que las moliendas de trigo en lugar de hacerse en la costa se hagan en la sierra misma, a fin de que el flete de la harina se reduzca; pero este es un problema de orden completamente distinto de el del arroz. De manera que también siento manifestar a su señoría en este caso que ha sufrido desde ese punto de vista un error.

El señor MORAN. — (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE. — El señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor MÁLAGA SANTOLALLA. — Señor Presidente: La situación de la industria de la harina en el Perú es por demás halagadora; según datos que tengo aquí, en los seis molinos que existen se ha invertido un capital de 700.000 libras; se da ocupación a 415 operarios, y emplea una fuerza hidráulica de 280 caballos. En el año 1920 se produjeron 42,000 toneladas de harina y 7,000 de productos secundarios, con un valor de 1.227,726 libras; se emplearon 59,000 toneladas de trigo, de estas 48,000 fueron de trigo chileno, pero lo que es más halagador para el patriotismo, es que se emplearon también 58.400 toneladas de trigo nacional. Se trata, pues, de una industria que nosotros estamos obligados a proteger, por lo que yo, lejos de opinar en el sentido de que se aplaque el proyecto formulado por los señores Diputados por Lima, estoy porque se ponga en inmediata discusión.

Por medio de este proyecto se cautelan los intereses del pueblo, que con tanto entusiasmo y con tanta justicia defiende el señor Diputado por Puno, porque los productores nacionales se comprometen a que por cada cincuenta centavos que bajen ellos el quintal de 46 kilos, el Gobierno suba un cuarto de centavo por kilo a la harina extranjera.

De manera que hay una compensación que impide que venga el monopolio, ya que estos señores están interesados en bajar el precio de la harina para que el Poder Ejecutivo pueda aumentar el aforo de las harinas extranjeras, está salvada la dificultad.

Yo creo, pues, señor Presidente, que ha llegado la oportunidad de que discutamos el memorial y demos término a esta partida del aforo para el trigo y para las harinas.

El señor PRESIDENTE. — Efectivamente, es llegado el momento de dar cuenta de este documento, porque la discusión de él puede correr conjun-

tamente con el renglón que se va tratando.

El señor diputado por Huarás puede hacer uso de la palabra.

El señor MORAN. — (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE. — ¿Entonces el señor diputado por Huarás no insiste en el aplazamiento?

El señor MORAN. — No he pedido el aplazamiento de la partida, sino del memorial y, junto con éste, del proyecto de ley presentado por los señores diputados por Lima.

El señor PRESIDENTE. — El memorial no puede discutirse ni votarse; es un documento de simple colaboración. Lo que se tiene que discutir y votar es el proyecto de los señores diputados por Lima...

El señor MORAN (interrumpiendo). — Que tiene por base ese memorial.

El señor PRESIDENTE (continuando). — En este estado del asunto, la Mesa recabará el voto de la Cámara sobre el renglón, terminadas que sean las intervenciones que se produzcan. Y accediendo, como no puede dejar de hacerlo, al pedimento del señor diputado por Cajabamba, consultará si se vota en esta oportunidad el proyecto de los señores diputados por Lima; procedimiento respecto del cual no habrá inconveniente, toda vez que hay ya el antecedente de haberse seguido igual camino tratándose del renglón referente al arroz. Después de votado aquel renglón, se sometió a la Cámara una adición que formará parte integrante, en calidad de complementaria, del proyecto de arancel que se está discutiendo.

Continúa el debate sobre el renglón. (Pausa).

Si no se produce nueva intervención, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar el renglón correspondiente al trigo y las harinas.

El señor RELATOR leyó.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el renglón referente al trigo y harinas, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado el renglón.

El señor MAURTUA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado.

El señor MAURTUA. — En la sesión de ayer se votó a última hora la partida referente a drogas y específicos medicinales. Seguramente, por la precipitación con que tratamos el asunto, no estudiamos con cuidado un negocio público tan importante que no puede resolverse con la ligereza con que lo hicimos ayer.

Se han aforado las medicinas en una proporción verdaderamente injusta y sin causa que pueda explicar el alza. Yo me explicaría el aforo con altos porcentajes si se tratara de establecer un impuesto protector a las medicinas de producción nacional, si existiera aquí un laboratorio químico formado por médicos y farmaceúticos nacionales que proporcionara al público medicinas baratas, pero como no existe, sino por el contrario, que se importan hasta yerbas medicinales que tenemos en nuestra zona oriental, estamos en el caso de amparar los intereses del pueblo llamando así no sólo a la clase menesterosa, sino a todas las clases sociales.

Como lo saben los señores diputados, los farmaceúticos venden generalmente las medicinas por gramos y miligramos. En esas proporciones cuando una medicina ha costado como 10 los boticarios y droguistas en su gramos y miligramos, cobran el precio más barato como 100. Por lo tanto, si lo que les ha costado 10 se hacen pagar 100 lo que impongamos en la tarifa como 10 cobrarán a razón de 1000, sin que haya industria local que establezca control o competencia en negocio que tan directamente afecta la salud pública. En materia de específicos no sucede lo mismo. Hay muchos que no tienen interés inmediato para la vida y para la salud de nuestras clases sociales. Son las medicinas o drogas las que tienen aplicación inmediata en las recetas de nuestros médicos.

Por estas consideraciones, en perfecto acuerdo con algunos compañeros, me he permitido enviar a la Mesa el pedido de reconsideración de la votación producida el día de ayer a fin de volver a tratar este capítulo de la tarifa con mayor reflexión.

Juntamente con ese pedido he enviado una adición sobre el gravamen que corresponde a algunos productos tóxicos como los biters, oldtom, el whisky y los licores de diversas clases que se han dejado con aforos mínimos.

No es racional, ni equitativo gravar los productos químicos y medicinales dejando sin gravamen los venenos del pueblo.

La tarifa que he enviado me parece todavía muy moderada.

Por último, envíe también el proyecto de tarifa sobre el tabaco. Si en virtud de los derechos aduaneros el pueblo y nuestros colegas dejan de fumar tendremos el mayor placer de causarles ese bienestar en su economía y salud. (Aplausos).

El señor MORAN. — Pero el señor Málaga Santolalla se ha conformado a que se discuta este proyecto después de que se votara el de tarifas, y tan es así que su señoría ha solicitado la reconsideración de un asunto votado ayer. De manera que la insistencia del señor Málaga Santolalla no puede proceder.

El señor PRESIDENTE. — Señores diputados: Lo único que encuentra la Mesa es la coherencia entre el proyecto pendiente y el renglón aprobado; de manera que todo lo que...

El señor MORAN (interrumpiendo). — Justa causa para remitir el proyecto a conocimiento de la Comisión; porque después de haberle dado lectura al proyecto para ilustración de la Cámara, este es el momento de anunciar el trámite del proyecto; admitido a debate, debe pasar a conocimiento de la Comisión.

El señor MAURTUA. — Quiere decir que ese proyecto no ha sido admitido a debate, ni ha sido dispensado de ningún trámite.

El señor PRESIDENTE. — Ha sido leído para ilustración de la Cámara.

El señor MORAN. — Entonces no se puede discutir; que vaya a la Comisión porque se trata de un proyecto de la mayor trascendencia. Yo insinúo a los señores miembros de la Cámara que no es posible dispensar del trámite de Comisión a proyectos de esa magnitud, que con ciertos recaudos y ciertos amanios, conducen al verdadero monopolio; no hay ningún apuro, la situación de las harinas y del trigo es de tal naturaleza simple que ya tienen su tarifa, la que se acaba de aprobar en estos momentos. ¿Por qué este apremio de discutir un proyecto de ley tan complejo sin conocimiento de los señores miembros de la Comisión?...

El señor DEVESCOVI (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor MORAN (continuando). — Yo me opongo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Para regularizar el procedimiento va a hacerse la consulta respectiva.

Los señores que admitan a debate el proyecto se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, está en estado de pasar a conocimiento de la Comisión Principal de Hacienda. ¿El señor diputado por Cajabamba considera oportuno que se tramite el proyecto?

El señor MÁLAGA SANTOLALLA. — Sí, señor Presidente, porque no considero fundados los temores de los señores diputados por Puno y por Huarás de que con ese proyecto haya el peligro de que se introduzca el monopolio de la harina.

El señor MAURTUA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA. — Acabamos de sancionar las tarifas relativas al trigo y a la harina, dejando subsistentes los antiguos aforos, en virtud de cuyas tarifas han subsistido y obtenido positivos beneficios los molinos establecidos.....

El señor DEVESCOVI (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor MAURTUA (continuando). — El proyecto de ley que se ha formulado establece precisamente la escala móvil, sistema aduanero caduco, que constituía un privilegio, no en favor de productores nacionales, sino de comerciantes y manipuladores extranjeros, sistema condenable porque tiene de establecer el monopolio sobre un artículo de primera necesidad para los pobres. La escala móvil entregaría gradualmente a los que tienen el negocio de la harina el privilegio de fijar el porcentaje del producto y el precio que les convenga y que no convenga al público. Demasiado hemos concedido al sostener la tarifa de protección que han tenido, que se mantiene y que acabamos de aprobar. Conforme a los porcentajes de los aforos que han gozado y que se les mantiene, introducen el 75 por ciento de trigo extranjero y utilizan un 25 por ciento de nuestro trigo. Quiere decir que ese aforo es eficaz y que deja margen de utilidad.

La escala móvil, inventada por Cobden, tuvo por objeto, precisamente, proteger a los agricultores británicos cuando se efectuó la transición al libre cambio en la forma establecida por Inglaterra.

En este caso, en la forma que se propone la escala móvil, el monopolio no sería siquiera para los agricultores peruanos, sino para los que tienen establecida la industria molinera en la costa del Perú.

Yo, por espíritu de equidad, he venido bregando, muchas veces contra mis principios, esencialmente socialistas, en favor de la protección a las industrias establecidas, sea por peruanos, sea por extranjeros, como en el caso de los molineros; pero no puedo ir al extremo de llegar a un límite en que se establece un verdadero monopolio.

Pido, en consecuencia, que ese proyecto de ley se discuta en la oportunidad conveniente. Por hoy ya hemos favorecido bastante a los harineros e introductores de trigo. Hemos efectuado un acto de justicia amparando a los capitalistas extran-

jerios que tienen establecido ese negocio bajo la fe que leyes anteriores les inspiraron. De ese terreno de equidad y hasta de justicia no podemos pasar sin riesgo para ellos y para el pueblo. Establecer una escala móvil sería poner en manos de los molineros un espantajo contra la introducción de harina que en momentos difíciles o de crisis puede ser ventajosa para la economía nacional.

Sostengo pues el aplazamiento del proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Cajabamba.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — No insisto en que se vea el proyecto en estos momentos; lo había insinuado, pero en vista de las observaciones de los señores diputados por Pachitea y Huarás...

El señor MORAN. — Muchas gracias.

El señor MALAGA SANTOLALLA (continuando). — ... y con el interés primordial de que la votación del arancel termine a la brevedad posible, no quiero que nos engolfemos en una discusión que podría retrasar el asunto que nos preocupa hoy por hoy. Solicito, pues, de la Presidencia que inmediatamente después de votarse las partidas del arancel, se vea este proyecto respecto del cual puede decirse que la Comisión ha emitido dictamen porque sus miembros lo aceptan.

El señor NOSIGLIA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Cafete puede hacer uso de la palabra, no sin advertirle que no hay nada en debate, pues simplemente se ha planteado una cuestión de procedimiento.

El señor NOSIGLIA. — Unicamente, señor Presidente, para manifestar a la Cámara que yo también soy contrario a este proyecto y que me felicito de que el señor Málaga Santolalla haya pedido que se reserve su discusión para después de votadas las partidas del arancel. En esa oportunidad ofrezco intervenir en contra de ese proyecto, que no creo vaya a proteger a la industria del trigo en el país; más que todo, señor Presidente, quiero dejar bien establecido que la industria molinera tiene bastante protección, y una prueba de ello es que el año 1921, en plena crisis, se acaba de instalar un molino con un capital de más de 50,000 libras. Quiere decir, que tratándose de la protección del Estado, la que se contempla en este arancel es bastante para que esta industria pueda subsistir y surgir en nuestro país.

El señor PRESIDENTE. — Admitida a debate, a conocimiento de la Comi-

sión Principal de Hacienda. ¿El señor diputado por Lima...?

El señor DEVESCOVI. — Señor Presidente: Yo tengo que manifestar mi opinión completamente contraria a la del señor diputado por Cañete. Para mi criterio, este proyecto de ley está encuadrado dentro de la discusión que embarga la tención de esta Cámara. Si se está discutiendo la partida del arancel relativa a la harina y el trigo, me parece que este proyecto de ley tiene ahora su estación oportuna, con mayor razón si se considera que la Comisión lo ha aceptado en todas sus partes. Yo estoy en completo desacuerdo con los que han impugnado ese proyecto de ley, porque debo recordar a la Cámara que antes de la guerra la tasa que pagaba la harina era de 26 por ciento ad valorem. Hoy está el quintal a 13 soles y la tasa ha bajado a 14 por ciento. Yo no veo por qué debe contemplarse para la harina una tasa tan reducida como esa, cuando hay otras que suben hasta el 40, 50 y 60 por ciento. Lo que pasa hoy con la industria harinera es lo siguiente: ningún molino de harina existente en la provincia de Lima explota la capacidad productiva de su fábrica; todos ellos están a media máquina, a media potencialidad de su capacidad productiva. Y deben fijarse los señores representantes en el compromiso que adquieran los molineros de que en ningún caso podrá faltar la harina en el Perú porque la potencialidad de sus molinos es más que suficiente para abastecer el consumo nacional.

Yo debo recordar, también, el hecho muy sugestivo de que durante la guerra europea se hizo imposible la importación del trigo por el alza inmoderada de los fletes marítimos; el Perú nunca tuvo que recurrir a la medida exagerada de que el pueblo comiera pan negro, como se estableció en otros países; aquí se comió el mejor de los panes.

Vuelvo a repetir un argumento que no puede menos de pesar en el criterio de los señores representantes, que tenemos que hacer todo lo posible para emancipar al país de ser tributario, tratándose de un artículo de primera necesidad como es la harina, y que de ninguna manera se permita que para adquirirla tengamos que depender de la república del sur.

Por estas circunstancias, yo, desde ahora, quiero dejar constancia de mi opinión en el sentido de que este asunto ha debido discutirse inmediatamente; aunque confío en el patriotismo y en la capacidad de los señores miembros de la Comisión de Hacienda para que tengan su dictamen expedido lo más pronto, si fuera posible para la sesión de

mañana o para la del lunes, es decir, tan luego se concluya de aprobar todos los renglones observados. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Pachitea ha presentado una solicitud de reconsideración. Se va a consultar si se admite o no a debate. (Se leyó). Los señores que admitan a debate la reconsideración, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate.

Continuará viéndose el renglón a que se refiere la reconsideración en su debida oportunidad.

Se pone ahora en debate el renglón referente a los fósforos.

El señor MORAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado Morán puede hacer uso de la palabra.

El señor MORAN. — (Su discurso se publicará después).

El señor SAYAN PALACIOS. — Los fundamentos aducidos por el señor diputado por Huarás para pedir que prevalezca, en cuanto a la importación de fósforos la tasa señalada por el Senado, desgraciadamente no han traído al seno de la Comisión de esta Cámara el convencimiento de tal necesidad. Antes bien, creen los miembros de la Comisión de Hacienda que esta industria, un tanto calumniada, de que no constituye en sí misma ningún elemento de carácter nacional genuino, merece mucho más protección que la que ordinariamente se cree se le debe dispensar.

Yo, señores representantes, era de los que llevados de la impresión que producen en el ánimo las objeciones que a esta industria se le hacen, participaba un tanto de la creencia de que no era verdaderamente acreedora a una eficiente protección del Estado; no obstante de que salvo mi opinión en el sentido de que yo preconizo protección para toda industria que se ejerce en el país, y las denominaciones que aquí caprichosamente les damos, llamándolas a veces nacionales y otras veces nacionalizadas, pueden equipararse a los derechos que tienen los ciudadanos conforme a nuestra Carta Fundamental. Hay peruanos por nacimiento y peruanos por nacionalización, y a unos y a otros la Constitución del Estado les acuerda los mismos derechos y las mismas garantías. Yo podría, pues, usando también de estas denominaciones decir: las industrias nacionalizadas, son acreedoras a los mismos beneficios y a la misma protección que aquellas industrias que se las llama nacionales. En este caso podrían, pues, perfectamente estar las

fábricas nacionales de fósforos y la industria de hacer fósforos.

No hay un solo elemento, se dice, y se repite, con insistencia que precisa rectificar, en las fábricas de fósforos que sea de carácter nacional. Y precisamente, señores, tengo la satisfacción de manifestar, por propia visión, porque el día de ayer he visitado una fábrica de fósforos, que precisamente sólo hay un elemento para la fabricación de los fósforos que no es de carácter genuinamente nacional; y este elemento es, señores, la madera.

Ha dicho el diputado por Huarás que para fabricar fósforos no se hace en buena cuenta sino, probablemente, hacer la envoltura de los paquetes y pegarles el timbre fiscal. Profundo, profundísimo error. La fábrica Nacional de Fósforos que, en compañía de otros estimulados colegas hemos visitado ayer, presenta el sugestivo aspecto, y en primer lugar, de dar ocupación honrosa a más de 500 personas diariamente. Funciona de los siete días de la semana seis con toda regularidad, y entre los 500 operarios que allí trabajan se ven 250 mujeres, más o menos.

El señor ENCINAS. (interrumpiendo). — ¿Cuántas tuberculosas?

El señor SAYAN PALACIOS. (continuando). — Doscientas cincuenta mujeres, a las que no he pedido hacer el diagnóstico para contestar al señor diputado por Puno cuántas hay tuberculosas. Hemos podido advertir todos los que hemos visitado esta fábrica que tienen más o menos un promedio de dos soles diarios por salario, porque han llegado a adquirir tal pericia en envolver los paquetes y pegar los timbres fiscales que ganan alrededor de 2 soles diarios. En cuanto a que haya tuberculosas parece no ser sino una deducción del señor diputado por Puno por la naturaleza de la labor que ejecutan; pero debo decirle que no parece que tal cosa sea efectiva, porque la labor no es de gran trabajo material, trabajan todas, la mayor parte sentadas y su trabajo se reduce a poner en un papel previamente cortado cuatro puntos de almidón; envolver el paquete y ponerle en una caja que tienen a su lado; las que trabajan pegando el timbre en la caja, trabajan también sentadas sin más labor que pasar por el timbre un pincel empapado en almidón, envolver con él la caja de fósforos y colocarla en otra caja que tienen a su lado. Se comprende fácilmente que esta labor no va a volver, absolutamente, tuberculosas a las personas que se dedican a ella.

Y como me podría decir el señor Diputado por Puno que la tuberculosis se adquiere no solamente por un excesivo esfuerzo muscular en el trabajo sino aspirando aire impuro, voy a tener el gusto de manifestar al señor Diputado por Puno que en los salones en que se trabaja, se han puesto ventiladores automáticos y aparatos que absorben el polvillo del palo de fósforo que cortan las máquinas, para que no tengan ese malestar los obreros. Si, pues, la fábrica presenta este sugestivo aspecto, de un local amplio y bien ventilado que da trabajo y remuneración a 500 personas de las cuales la mitad son del sexo débil, esta sola anunciaciόn creo que debe de consultar la curiosidad, por lo menos, si no el propósito decidido de la protección de parte de los Poderes del Estado. Pues bien, señor Diputado por Huarás, lo único que constituye materia prima importante, es la madera que se trae de Norteamérica. Y también se importa hoy por hoy el cartón, pero dentro de muy pocos días la fábrica nacional de cartón, que también he tenido oportunidad de visitar, va a ser la abastecedora de la Fábrica Nacional de Fósforos que funciona en Chucuito, y si no lo es hoy, es simplemente porque aún no tiene máquina para producir el cartón que sea aceptable a las máquinas de fabricar fósforos; pero ya han celebrado contrato entre una y otra fábrica para que la de hacer cartón coloque máquinas para cortar el cartón en cilindros y entonces la fábrica de fósforos no importará ni un kilo más de cartón.

Y a este respecto debo manifestar también a los señores Representantes que una de las más importantes fábricas de madera está vivamente preocupada en adaptar a la fábrica de fósforos una clase de madera especial que tenemos en nuestras montañas, y que se nos ha manifestado que hay formal gestión para dotar a la fábrica de fósforos de este único elemento de importación extranjera.

Esta es, señores, a grandes rasgos, la fabricación de fósforos en una de las fábricas nacionales que he visitado. Esta fábrica tiene secciones para producir también fósforos de cera y tiene secciones para producir fósforos de cartón; y si no mueve y trabaja esas secciones, que efectivamente están paralizadas, es porque los derechos de consumo son desproporcionados, de manera que una simple modificación en el impuesto al consumo de fósforos, puede determinar que se muevan esas secciones y que nuestro mercado tra-

ga al lado de los fósforos de palo, fósforos de cartón y fósforos de cera.

Sí, señores, la fábrica nacional de fósforos es una fábrica que, por lo demás, representa cuantiosos capitales, si tiene una producción mayor de 150,000 cajas diarias, si hace frecuentes exportaciones al Ecuador y a Bolivia, si está en vías de ser genuinamente nacional, porque los dos únicos productos que importa, el carbón y la madera, uno de ellos lo tiene en puertas y el otro lo tendrá en breve plazo, ya será industria netamente nacional, los más recalcitrantes librecambistas no se atreverían a negarle protección; y como esta era la sola razón que ha movido al señor diputado por Huarás para pedir que prevalezca la tasa exigua que el Senado ha señalado para esta industria, la Comisión, con sentimiento, no puede acceder a esa rebaja y sostiene la tasa que ha señalado en su dictamen.

El señor MORAN. — (Su discurso se publicará después).

El señor NOSIGLIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Cañete puede hacer uso de la palabra.

El señor NOSIGLIA.—Señor Presidente: Cuando inicié mi intervención en el proyecto de arancel en debate, señalé los dos caracteres que tiene este proyecto de ley: uno de orden netamente fiscal, en el sentido de aumentar los ingresos nacionales y el segundo de orden proteccionista a las industrias nacionales; y dentro de este concepto, las industrias cuya protección debería tener y alcanzar un límite máximo. En esta condición existen muchas de nuestras industrias, la industria molinera, la industria de fabricación de velas y la de fósforos.

Yo convengo en que es necesario proteger estas industrias, porque indudablemente representan en el concepto económico un factor importantísimo que no se puede dejar de lado; dan ocupación a muchos obreros, evitan la salida del país de sumas cuantiosas de dinero para la adquisición de estos productos que hoy se manufacuran en el país; pero repito que esta protección debe alcanzar un límite máximo y no es posible fijar tasas que hagan de estas industrias un verdadero monopolio y que se hagan odiosas para el consumidor.

La industria de los fósforos tal vez si la conozco más a fondo que muchos de los señores diputados que han hecho la visita a la fábrica; he pasado muchas horas, semanas y meses dentro de la fábrica de fósforos, conozco perfectamente las diversas manifestaciones de esa industria, he podido apreciar

la forma en que se desarrolla y tengo que declarar muy a mi pesar que no estoy de acuerdo con lo manifestado por el señor Diputado Sayán y Palacios, en el sentido de que esta industria sólo consume como materia prima extranjera la madera. Eso no es del todo exacto. La industria del fósforo se puede decir que es una industria manufacturera que no consume nada de lo que se produce dentro del país, absolutamente nada. La madera viene de fuera. Los quince productos que se emplean en la combinación química para formar la cabeza del fósforo son productos que se importan. El cartón viene de fuera, la tinta que sirve para imprimir las cajitas viene de fuera, el papel con que se sujetan esos paquetes viene de fuera, y por último los clavos que se emplean en los cajones vienen de fuera. Pero esto no quiere decir que se haga campaña para que la industria de fósforos desaparezca. Yo soy proteccionista, pero solo proteccionista dentro de un espíritu de equidad, dentro de tasas máximas que pongan límite precisamente a la expliación que llevan al monopolio y al aumento de precio, garantizándose también los intereses y los derechos de los consumidores. Dentro de este concepto soy proteccionista en toda la fila. Yo creo, señores representantes, que la tasa que ha fijado la Comisión de Hacienda en este caso es un tanto elevada y creo que si se pudiera hacer una reducción de esta tasa no al límite de los 20 centavos, pero colocándose en el término medio, en el sentido de que se proteja a esta industria si se quiere en una forma más eficaz, colocando la tasa a razón de 30 centavos por kilogramo, pero nunca 40 centavos, porque es verdaderamente excesiva. Y para sustentar esta proposición que hago a los señores miembros de la Comisión de Hacienda tengo que recurrir precisamente a una serie de hechos que se palpan a cada momento por las personas que tienen alguna vinculación con el comercio del país. La fábrica de fósforos "El Sol" que está capacitada para producir como se ha dicho no solamente la producción necesaria para atender las necesidades del propio país sino para abastecer el mercado boliviano y ecuatoriano, no concurre a estos mercados en la forma que lo debería hacer porque precisamente trata de mantener precios elevados aun tratándose del artículo que exporta, y se ha registrado este hecho, que mientras la fábrica de fósforos fija un precio como 20 para dentro del país, fija un precio como 10 para el que exporta a Bolivia y Ecuador, de modo que el pro-

ducto que se consume en el Ecuador y en Bolivia se vende a 3 centavos, moneda de esos países en competencia con productos similares de otra procedencia.

El señor MORAN (interrumpiendo). — Ese es un verdadero escándalo!

El señor NOSIGLIA (continuando). — De manera, señores representantes, que yo opino porque hay que proteger a esta industria, pero que hay que protegerla dentro de límites de equidad, no fijarle tasas que hagan de este artículo un artículo de monopolio que se imponga por la fuerza a un precio exagerado. Insisto, pues, señores miembros de la Comisión de Hacienda, en que, contemplando los casos que acabo de exponer en forma suscrita, se sirvan tenerlos en consideración y modificar la tarifa a un término medio como propongo.

El señor MALAGA SANTOLALLA (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor NOSIGLIA (continuando). — Que si bien protege a la industria, garantice y proteja los derechos del consumidor muy respetables en este caso como todos los demás.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Lamento encontrarme una vez más en oposición de criterio con mi distinguido amigo el señor diputado por Huarás porque juzgo la industria de los fósforos de distinta manera. Esta fábrica, que está establecida hace algunos años, tiene capacidad para producir hasta 300,000 cajas de fósforos por día, y, sin embargo, no produce sino 150,000; ha prestado ya utilísimos servicios durante la guerra, pues en la estadística industrial se dice: (Leyó). Ha prestado, pues, servicios importantísimos durante esta época difícil en que todos los países del mundo sufrieron por las importaciones. Pero no es esto todo. Refiriéndose el señor Jiménez a esta industria, y tratando de su importancia, manifiesta que el año 1915, en que se rebajó el derecho de importación a los fósforos, se introdujeron al país 63,000 kilos de fósforos que representan casi un millón de cajas, 960,000 cajas. El señor diputado por Huarás nos ha hablado de lo que se ve y de lo que no se ve. Yo no he visto la fábrica, no he ido allí, pero lo que veo son estos números que voy a manifestar a la Cámara. Las fábricas de fósforos han invertido un capital de 40,000 libras totalmente nacionales, porque todos los capitalistas son nacionales; tienen ya muchos años de existencia y apenas en los tres últimos años han podido distri-

buir un dividendo de 12 por ciento anual; han producido 31.560,000 cajas de fósforos de palo y 173,000 cajas de fósforos de cera, con un valor de Lp. 102,108, que habría sido necesario remitir al extranjero para traernos ese producto, si no hubiera existido esta industria. Usa la energía de 130 caballos de fuerza; y a pesar de todo han vendido 63,666 kilogramos, lo que ya representa casi un millón de cajas.

Pero esta industria no sólo produce su manufactura sino que ayuda al Fisco a soportar las cargas del Estado, pues el impuesto de un centavo por cada caja ha producido en el año de 1921 Lp. 31,930.

La Comisión de Hacienda ha estudiado con detención esta industria y ha tenido en cuenta que antes de ahora tuvo un impuesto de 50 centavos por kilogramo, peso bruto, para la importación, que se rebajó a veinte centavos; que esta rebaja a 20 centavos no ha dado resultados, porque ha fomentado la importación del similar extranjero; y que fué el Gobierno el que propuso el gravamen de 40 centavos, que fué reducido por el Senado a 20; ha creído conveniente la Comisión de Hacienda, ya que no puede volver a los 50 centavos que tuvo antes de 1915, a los 40 que ha propuesto el Gobierno. Por estas consideraciones y teniendo en cuenta que las fábricas y las industrias nacionales son de verdadero provecho para el Estado, la Comisión, muy a su pesar, no puede asentir a la solicitud del señor diputado por Huarás y mantiene su dictamen.

El señor MAURTUA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Pachitea.

El señor PEÑALOZA. — Pido la palabra.

El señor MAURTUA. — La industria del fósforo en el Perú es relativamente nueva. El consumo que tuvo el país hasta 1895 fué de producción extranjera. Hasta aquel año se efectuó la internación de esa mercadería con una tarifa muy moderada; y sin embargo, jamás se vendió el fósforo de palitos en menos de tres centavos y de cinco centavos los de cerilla.

En 1896, el gran estadista don Nicolás de Piérola, antiguo jefe de nuestro compañero, el Diputado por Huarás, contemplando el porvenir del país, puso en la tarifa aduanera las bases no sólo de la Fábrica de Fósforos, sino también de muchas otras como la de sombreros, cerámicas, aceites, etc., La tarifa que formuló e hizo sancionar fué esencialmente protectora. Debido a ella surgieron algunas compañías, que han establecido las industrias y fábricas que contemplamos aquí y en

otros departamentos. Cuando se estableció la fábrica de fósforos se vendía, por tres centavos, una cajita con 44 fosforitos. La fábrica nacional vendió desde un principio cajas con 60 fósforos. El pueblo, el consumidor, por el mismo precio, ganó desde entonces 14 palitos. El derecho protector de 1896 se fijó en **cincuenta centavos**. Ese aforo protector se neutralizó más tarde con el impuesto de un centavo como impuesto interno de consumo. Más tarde se rebajó ese derecho sin miramiento a la garantía moral del Estado que había servido de base para establecer la fábrica. Semejante conducta no es de hombres serios ni de estadistas que verdaderamente aman a su país. Eso equivale a fomentar un día una industria para matarla al día siguiente. Eso no es legal, ni moral, ni justo.

Hace pocos días lei en "El Tiempo" un artículo, el nombre de cuyo autor no recuerdo, en el que se expresa con razón que la protección no consiste en sancionar con entusiasmo la tarifa de aduana, sino en seguir amparando las industrias que se establezcan bajo la fe que inspiran las resoluciones de los legisladores. En ese artículo se recuerda también que al amparo de la protección aduanera se estableció aquí la industria porcina para extracción de manteca y manipulación de sus derivados. La crianza de ganado porcino estimuló en Chancay y otras provincias vastos sembríos de maíz, camotes, habas, etc., etc., pero luego sobrevino un cambio de orientación en la política económica del Gobierno y se modificaron radicalmente las tarifas pensando establecer el abaratamiento en las subsistencias del pueblo. Al día siguiente que se liberaba de derechos a la manteca se creaba una crisis comercial que ha dominado por varios años y quedaban en ruina la industria porcina y la agricultura de pan llevar.

Yo creo, señores diputados, que la industria del fósforo, establecida al amparo de la ley previsora y proteccionista que inspiró el gran jefe demócrata; industria que don Manuel Candamo, que era libre cambista de convicción, consideró con perfecto derecho a vivir....

Industria creada al amparo de una ley protectora de tarifa aduanera tiene derecho de invocar el amparo del Estado para continuar viviendo. No es posible que al día siguiente de sancionar leyes de ese género, por esa contradicción que existe en el sentido económico de los gobernantes de este país, se extingan con daño para el pueblo, para los capitalistas que arriesgan sus caudales y del prestigio nacio-

nal. Prueba de que la tarifa no es prohibitiva es que vienen fósforos del extranjero a competir con el similar nacional.

Más aún, las ventajas de la producción de fósforos en el país, la ha patentizado el señor Presidente de la Comisión de Hacienda. Nos ha demostrado que durante la guerra mundial no ha subido el precio del fósforo en el Perú como ha pasado en todas partes. Se mantuvo estacionario. Hay que advertir que la fábrica lo produce a dos centavos y con el recargo de un centavo fiscal como derecho de timbre, vende cada caja a tres centavos. El revendedor naturalmente cobra cuatro centavos. En la sierra seguramente cuesta cinco centavos, porque a medida que van pasando los fósforos de un lugar otro van recargándose con el valor de los fletes e intereses de los comerciantes. Lo mismo sucede con el fósforo argentino o chileno, salvo que no causen ningún gasto, ni por flete, ni por otras razones, ni por el impuesto de un centavo que cobra la Recaudadora.—Tal vez tienen protecciones invisibles como la que proporciona la Recaudadora al fósforo de Chile. La ley, efectivamente, establece que el **timbre** debe pegarse al venderse aquí; pero la Recaudadora no hace esto, sino que vende los timbres por cargamentos, que se exportan, de manera que las cajas de fósforos de Chile vienen timbrados. Ese timbre, tan mal hecho ¿será el legal, el que vende la Recaudadora, o será el que fabrica alguna litografía de Valparaíso, donde existe una fábrica **nor plus ultra** de la América del Sur? He allí el espíritu nacionalista y la prudencia de nuestras instituciones y de los estadistas como el señor Diputado por Huarás.

La fábrica de fósforos nacional, repito, por lo menos tiene derecho de vivir. No se puede extinguirla. No creo que deba subsistir el impuesto primitivo de cincuenta centavos; pero si juzgo equitativo que se debe mantener el impuesto moderado de 40 centavos, en contraposición al que propone el señor Diputado por Huarás.

El señor MORAN (interrumpiendo).—Perdone el señor Diputado....

El señor MAURTUA (continuando).—Hay que mantener la tasa que tienen los fósforos...

El señor MORAN (interrumpiendo)...—Está en un error el señor Diputado. No se trata de mantener la cifra de cuarenta centavos; ahora pagan veinticinco centavos; de manera que se va a doblar la tasa....

El señor MARTUA (continuando).—Son cuarenta centavos...

El señor MORAN (interrumpiendo). — Nó, señor...

El señor MAURTUA (continuando). — Pagaban cuarenta centavos y el Senado es el que ha bajado a veinte...

El señor MORAN (interrumpiendo). — Señor Ministro: ¿cuánto pagan los fósforos?

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — Veinte centavos.

El señor MORAN. — De manera que los asesores han soplado mal.

El señor MAURTUA (continuando). — No creo que los asesores hayan tenido tanta mala fe con su señoría. Yo sigo la línea de conducta que me aconseja la prudencia y la verdadera economía nacional. Yo propondría también que en proporción al número de kilogramos que exporte en fósforos la Compañía al extranjero, se le devolviese los derechos que haya pagado por los productos que introduzca como ingredientes de su manufactura. Eso se denomina en todas partes prima de exportación, que no sale del Fisco sino de los propios derechos que ha pagado. En esa forma se establecería verdadera protección y no nos quejariamos de que exporte al extranjero, porque produce el doble o el triple de lo que consume el país. No venden toda su producción porque no hay compradores y porque se internan libremente cosas que le hacen competencia, como las cajitas automáticas de gasolina que deberían estar gravadas.

El señor MORAN (interrumpiendo). — Eso no se refiere sino a los que fuman cigarro.

El señor MAURTUA (continuando). — Los que fuman y los que pueden utilizarlas en las aplicaciones domésticas.

El señor MORAN (interrumpiendo). — Es imposible prender nada con ese aparatito.

El señor MAURTUA (continuando). — Si tiene más poder que un fósforo y es más incandescente que un fósforo.

En consecuencia, señor Presidente, con el mismo espíritu de equidad con que vengo, en línea recta, produciéndome en esta Cámara, con el mismo espíritu que me impide votar favorablemente por los derechos que gravan las medicinas y en favor de la escala móvil, tengo que reclamar la mayor equidad de la Cámara para la subsistencia de las fábricas de fósforos que existen en la actualidad y que dan trabajo a numerosos obreros de ambos sexos, asegurando el bienestar de muchas familias; fábricas que con mayor prudencia pueden ser grandes factores de producción nacional. Mi voto será favorable a las conclusiones del dicta-

men de la Comisión de Hacienda de esta Cámara que fija el aforo de 40 centavos por kilo sobre la internación del fósforo extranjero. (Aplausos).

El señor PENALOZA. — (Su discurso se publicará después).

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Estoy perfectamente convencido de que el día que el señor diputado por Huarás tenga que emitir un dictamen en un asunto en que se trate, por ejemplo, de resolver una acusación de segundo grado, no obstante de que ha estudiado la instrucción media y de que es abogado, tendría que recurrir a una persona que le resolviera la ecuación. Así es que lo que ha dicho el señor Morán de la Comisión de Hacienda, que debe avergonzarse...

El señor MORAN (interrumpiendo). — Jamás he dicho que debe avergonzarse; he aplaudido esa medida...

El señor MALAGA SANTOLALLA. — La Comisión de Hacienda no estaba capacitada para emitir dictamen y no ha hecho sino seguir el camino trazado por la de la Cámara de Senadores, que a pesar de estar compuesta de personas competentes, tuvo que llamar a estos asesores, entre ellos el señor Izcue, persona de antecedentes muy honrosos...

El señor MORAN (interrumpiendo). — No me he referido a ellos...

El señor MALAGA SANTOLALLA (continuando). — ... que ha recorrido casi todas las aduanas de la República, que desde un modesto puesto ha llegado a ocupar el alto puesto que hoy desempeña...

El señor MORAN (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor MALAGA SANTOLALLA (continuando). — Sin duda el señor diputado por Huarás quiere que los miembros de la Comisión de Hacienda tengamos en la cabeza las veinte mil y tantas partidas del arancel o que, porque somos cinco, tuviéramos cinco mil cada uno...

El señor MORAN (interrumpiendo). — Una pequeñísima interrupción. ¿No es cierto que si el señor Málaga Santolalla viera que una persona hiriera a su contendor con mejores armas, con mayores pertrechos y cubierta la retirada, diría en algún momento que las situaciones de lucha no son las mismas? Yo quisiera hacer que las armas que tiene usted a su disposición fueran también mías...

El señor MALAGA SANTOLALLA (interrumpiendo). — ¿Por qué no lo hace, señor diputado? ¿Qué le impide?

El señor MORAN (continuando). — ... Recién me he dado cuenta de la situación...

El señor MÁLAGA SANTOLALLA (interrumpiendo). — Qué raro...

El señor MORAN (continuando). — ... Y que las ventajas, que en este caso se refieren al señor Málaga Santolalla, han debido ser de carácter general; y no me hubiera quejado...

El señor MÁLAGA SANTOLALLA (interrumpiendo). — Han sido de carácter general...

El señor MORAN (continuando). — Por lo demás, señor Málaga Santolalla, crea usted que mis palabras no tienen ninguna reticencia. Yo llamo a las cosas por su nombre. Trae el señor diputado por Cajabamba a colación el nombre de un señor asesor y sus dotes de capacidad que jamás he puesto en duda y jamás me he referido a ellas. Personalmente, ese señor, a quien no tengo el honor de conocer, será un ponderado caballero; no me he referido al asesor, ni a sus funciones; y cuanto a los informes solicitados, tampoco he dicho nada que haga desmerecer a la Comisión.

El señor MÁLAGA SANTOLALLA (continuando). — La Comisión ha procedido con tal honradez de propósitos que cuando algún señor representante ha tratado de aumentar o disminuir alguna de las partidas o ha hecho observaciones respecto a los aforos, ha tenido la hidalguía, la franqueza de decirle: "consulte usted con el señor Izcue, que está más capacitado que nosotros."

Nosotros no venimos a hacer alarde de nuestros conocimientos. Hemos tenido necesidad de realizar un esfuerzo abrumador para poder emitir este dictamen. Y ya estamos viendo las consecuencias, no se aprecia siquiera nuestros sacrificios.

Pero nosotros preferimos declarar honradamente, francamente, que hemos tenido que recurrir a un asesor, como se hizo en el Senado, y como, estoy completamente seguro, se hace en todas partes del mundo, por adelantados que sean los países; cuando alguna Comisión tiene que emitir dictamen sobre asunto que no conoce tiene que pedir consejo. Y es preferible pedir consejo que dar opiniones que caigan en ridículo. (Grandes aplausos).

Yo, señor Presidente, soy de los que pienso como el señor Morán. Muchas veces he estado tentado de presentar aquí un proyecto de ley para que no fueran los Ministros los que vinieran a responder las interpelaciones; sino que fueran los directores, que son los que más capacitados están para hacerlo.

El señor PRESIDENTE. — La Cámara hace debido mérito de la labor de todas sus Comisiones. Quedará con la palabra el señor diputado por Huarás. Se suspende la sesión.

Eran las 9 h. p. m.

Por la Redacción,

L. E. Gadea.

— : 0 : —

SESION DEL DIA SABADO 17 DE MARZO DE 1923

(Continuación de la sesión permanente)

Presidencia del señor doctor Jesús M. Salazar

SUMARIO. — Continúa la discusión del proyecto sobre reforma arancelaria. — Previo debate, con asistencia del señor Ministro de Hacienda, doctor Abraham Rodríguez Dulanto, se aplaza la votación de la partida referente a fósforos extranjeros. — Con una adición del señor Sayán Palacios, se aprobó el renglón relativo a la internación de carnes. — Oído el pliego presentado por el señor Maúrtua, se acordaron, previo debate, las partidas propuestas para el tabaco por la Comisión de Hacienda. — A iniciativa del señor Peñaloza, se acuerda celebrar sesión extraordinaria el lunes próximo día feriado. — Modificadas, se aprobaron las partidas referentes a cartón. — Igualmente, con modificaciones de los señores Peñaloza y Sayán Palacios, se aprobaron los renglones relativos a las papas, la cebada y la avena. — Aceptada por la Comisión, fué aprobada la moción de los señores Raygada, Nariega del Aguila y González Zúñiga, sobre el maíz y los frijoles que ingresen al departamento de Loreto. — Con diversas modificaciones de los señores Devéscovi y Maúrtua fueron aprobadas las partidas sobre licores fuertes y vinos generosos. — Quedó en debate el renglón sobre productos químicos y medicinales, reconsiderado por la Cámara.

El día sábado 17 de marzo de 1923, siendo las 5 h. 55' p. m. y bajo la presidencia del señor doctor Jesús M. Salazar, continuó la sesión, con asistencia del señor Ministro de Hacienda, doctor Abraham Rodríguez Dulanto.

El señor PRESIDENTE. — Presente el señor Ministro de Hacienda, continúa la discusión del renglón referente a los fósforos.

El señor diputado por Chancay, que había quedado con el uso de la palabra, puede continuar haciendo uso de ella.